

Escritura No- 317

ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA PROTECCION Y  
VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL  
S.A.-----

CUANTIA: Indeterminada.

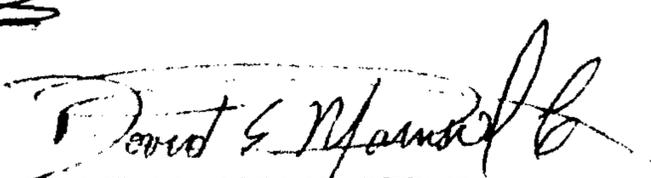
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los <sup>/veintitres/</sup> días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor BOLÍVAR PEÑA MALTA, Notario

~~Tercero de este Cantón comparece a nombre y en representación de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., el señor ingeniero comercial DAVID MARISCAL CEPEDA en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma.- El compareciente declara ser mayor de edad, capaz de obligar y contratar a la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A. , de acuerdo al nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para celebrar la presente escritura, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA PROVINTEL S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ingeniero Comercial David Mariscal Cepeda, en su calidad de Gerente General y representante legal de La misma, conforme lo acredita con copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se acompaña a este escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, como lo demuestra con la copia de la antes mencionada Junta que acompaña.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.- b) La Junta General~~



*Dr. Bolívar Peña Malta  
Notario Tercero  
Cantón Guayaquil*

1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PROVINTEL S.A., celebrada  
2 el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: Reformar los estatutos sociales de la  
3 compañía en lo referente a su objeto social, que consta en el artículo segundo del capítulo primero de la  
4 escritura de constitución de la compañía.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Vistos los  
5 antecedentes el señor Gerente General por los derechos que representa de la compañía PROTECCIÓN Y  
6 VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por  
7 la Junta General de Accionistas declara: "Reformado el artículo segundo del capítulo primero de los Estatutos  
8 sociales de la compañía, en los términos que se indican en el acta de Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas que se manda insertar para que forme parte de esta escritura.- CLAUSULA FINAL: En señor  
10 David Mariscal Cepeda en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía  
11 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., y debidamente autorizado por la Junta  
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas, autoriza en forma expresa al señor abogado Gustavo  
13 Arosemena Baquerizo, para que efectúe todos los trámites que, conforme a derecho son necesarios para  
14 obtener la legalización de la presente escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía  
15 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.- Agregue usted señor Notario las  
16 formalidades de estilo que fueren necesarias para obtener la validez y perfeccionamiento de la presente  
17 escritura.- Firmado (ilegible) Gustavo Arosemena Baquerizo, Abogado, Registro un mil ciento ochenta y  
18 cinco Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La presente queda elevada a escritura pública para que surta  
19 todos los efectos de ley.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario al Otorgante,  
20 éste, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de  
21 todo lo cual doy fe.- Entrelineado.- Veintitres.- vale.-

22   
23 **DAVID MARISCAL CEPEDA**

24 C.C. 090775983-1

25 R.U.C. 090775983-1

26 POR PROVINTEL S.A.

27  
28

**PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**

Guayaquil, Octubre 31 de 1997.

000 03

Sr. Ing. Com. Don  
**DAVID MARISCAL CEPEDA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

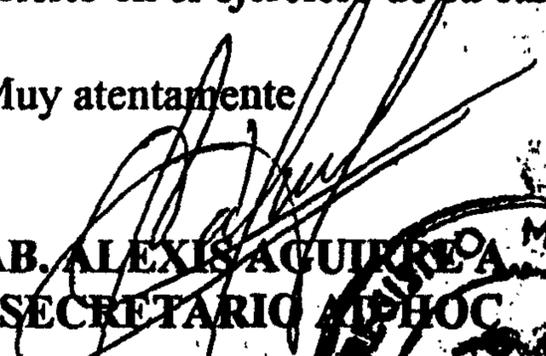
Por medio de la presente, cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente.

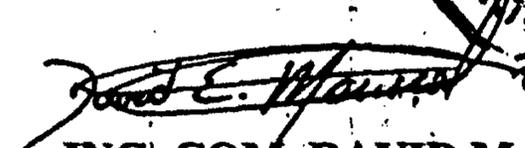
Sus atribuciones y deberes además de los que señala la Ley, se encuentran estipulados en el Estatuto Social que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Bolívar Peña Malta, el 20 de mayo de 1997, e inscrita el 31 de octubre de 1997 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fojas 72.258 a 72.284, número 20.213, y anotada bajo el número 31.483 del Repertorio.

Al comunicar a usted lo anterior y extenderle el presente nombramiento le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo.

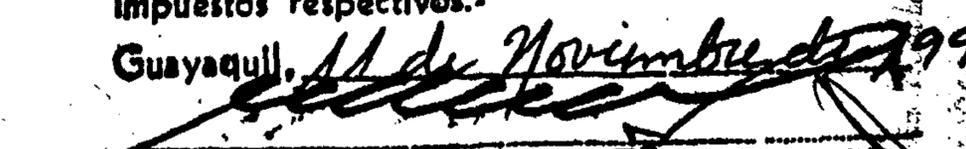
Muy atentamente

  
AB. ALEXIS ACUIRRE  
SECRETARIO AIPHOC

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, octubre 31 de 1997

  
ING. COM. DAVID MARISCAL CEPEDA

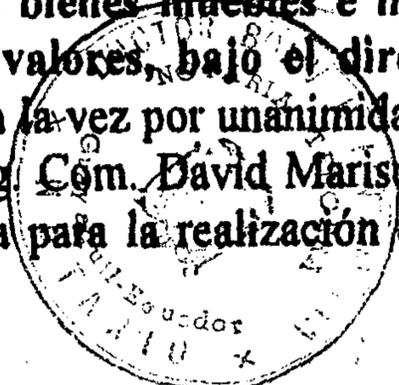
En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios) 74396 Registro Mercantil N°  
20745 Repertorio N° 32371  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 11 de Noviembre de 1997

  
AB: HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**

000 04

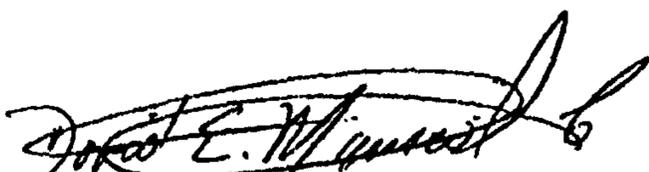
En Guayaquil, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicada en la Av. de las Américas s/n, junto al Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, se reunieron los accionistas 1.- Ing. Com. Andrés Aspiazu Estrada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "APCI" ANDINA DE PRODUCTOS DE CONCRETO INDUSTRIALIZADO S.A., propietaria de un mil novecientas acciones, 2.- Ing. Com. Carlos Estrada Estrada, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía PRADELLA S.A., propietaria de un mil novecientas acciones, 3.- Ing. Com. Carlos Estrada Estrada, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" C. LTDA., propietaria de tres mil ochocientos acciones, 4.- Ing. Com. David Mariscal Cepeda, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ECUAVIA (AGENCIA) C. LTDA., propietaria de un mil novecientas acciones, 5.- Cap (sp) José Alberto García Espinoza, por sus propios derechos propietario de un mil novecientas acciones, 6.- Dr. Jorge Wright Ycaza, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, y pagadas en un veinticinco por ciento. Actúa en esta Junta General, como Presidente de la misma su titular, Ec. Jaime Freire Patiño, y actúa como Secretario, el Gerente General, Ing. Com. David Mariscal Cepeda. Los accionistas de la compañía se reúnen en virtud de lo dispuesto en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías y Art. diez del Reglamento de Juntas Generales. Los accionistas fueron convocados por comunicación recibidas y aceptadas por cada uno de ellos, habiendo comparecido a esta Junta todos los accionistas. El Presidente dispone se proceda a dar lectura a la lista de asistentes, comprobando que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en un veinticinco por ciento de su valor. Verificado el quórum de instalación de los accionistas, estos aceptan por unanimidad reunirse en Junta general Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día: PUNTO UNICO: REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO CAPITULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., en lo referente a su OBJETO SOCIAL; y autorizar al Gerente General para que realice las gestiones pertinentes a la reforma. El presidente pone a consideración de los presentes el orden del día que por unanimidad han resuelto tratar y solicitan se pronuncien sobre el mismo; luego de intercambiar opiniones, por unanimidad se adopta la siguiente resolución: - Reformar el ARTÍCULO SEGUNDO CAPITULO PRIMERO del Estatuto de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., el mismo que quedará de la siguiente manera: "Prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles; de investigación; de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Pública", y a la vez por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la compañía Ing. Com. David Mariscal Cepeda, para que realice las gestiones que son necesarias para la realización de esta reforma. Sin otro punto que tratar el



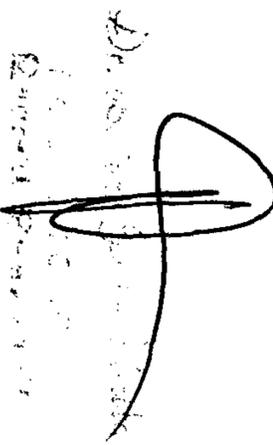
Dr. Jorge Wright Ycaza  
Gerente General

presidente concede un pequeño receso para la elaboración de la presente acta, la misma que fue leída por todos los accionistas, quienes la aprueban y aceptan, suscribiéndola a las once horas.- f.-) Ing. Com. Andrés Aspiazu Estrada, en calidad de representante legal de "APCI" ANDINA DE PRODUCTOS DE CONCRETO INDUSTRIALIZADO S.A. f.-) Ing. Com. Carlos Estrada Estrada, en calidad de representante legal de PRADELLA S.A. f.-) Ing. Com. Carlos Estrada Estrada, en calidad de representante legal de ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" C. LTDA. f.-) Ing. Com. David Mariscal Cepeda, en calidad de representante legal de ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA. f.-) Cap (sp) José Alberto García Espinoza. f.-) Dr. Jorge Wright Ycaza, CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los libros de la compañía.-

Atentamente



**ING. COM. DAVID MARISCAL CEPEDA**  
**SECRETARIO GERENTE GENERAL**



**CERTIFICADO**

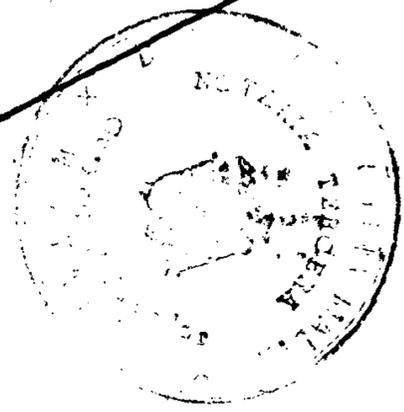
NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
Notario Tercero  
Canton Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0001802 DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Bolivar Peña Malta  
Notario Tercero  
Canton Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo es -

donado en la Resolución No. 98-2-1-1-0001802, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el día 1 siete de Abril del presente año, que se inscribió esta escritura, la misma que contiene la NOMINA DE ESTATUTOS de PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINCIAL S. A., de fojas 11.884 a 11.889, número 8.712 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.301 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 72.253 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

